

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E :**

Los que suscriben los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 27 y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 25, 35 fracción IV y 36 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 5, 6 fracción I, 15, 20 fracción I y II, 23, 32 fracción XXIX, 70, 103, 105 fracción IV, 107 fracción II inciso a) y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno el siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la implementación y aplicación del Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2014, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Los ayuntamientos tienen un papel trascendental en el desarrollo cotidiano de la vida de los ciudadanos que nos toca gobernar, toda vez que somos la primera e inmediata instancia de gobierno con la que se tiene contacto, según las atribuciones conferidas a los municipios contenidas en el artículo 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece al Municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados.

un proceso integrado por las siguientes cuatro etapas:

1.- Autodiagnóstico: Esta etapa comprende:

Presentación:

- Se llevará a cabo una serie de presentaciones a los diversos actores en la implementación de la Agenda para el Desarrollo Municipal con el fin de darles a conocer el programa de la Agenda, dichas presentaciones se realizarán a funcionarios de los gobiernos estatales, autoridades y funcionarios municipales y funcionarios y académicos (Instancias Verificadoras).

Capacitación:

- Una vez que el Gobierno del Estado, los municipios y las instancias verificadoras han decidido incorporarse a este programa, se llevará a cabo la capacitación a funcionarios estatales, funcionarios municipales, académicos e investigadores de las instancias verificadoras.

Aplicación del Autodiagnóstico:

- Los funcionarios y autoridades municipales contestan el documento el cuestionario de Autodiagnóstico en base a la realidad del Municipio.

2.- Verificación: Esta etapa consiste en que una instancia neutral, entiéndase una institución no gubernamental (Institución de Educación Superior), proceda a comprobar los resultados del Autodiagnóstico de acuerdo con la revisión de la evidencia que se señala en el mismo documento para comprobar cada métrica de medición. Una vez que se ha concluido con esta etapa, se cuenta con información detallada de la situación general del Municipio.

3.- Solución y Mejora de Áreas de Oportunidad (Rojos): En esta etapa se plantea la elaboración de un Programa de Fortalecimiento Municipal, focalizando acciones específicas para lograr un mayor impacto ante los ciudadanos, así como las dependencias responsables que habrán de ejecutarlas.

4.- Emisión de Certificados (Verdes): Una vez que el Municipio logra alcanzar la ubicación de "verde", la instancia verificadora corrobora la nueva ubicación y envía una propuesta para que el Consejo Nacional emita un certificado de calidad mínima aceptable al Municipio.

VI.- Así pues, se pudo evaluar en años previos, con resultados satisfactorios rubros como el fiscal, el orden jurídico, la transparencia o la

año 2014.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar inicio a la etapa de autodiagnóstico del programa al que se refiere el resolutivo PRIMERO, haciéndose del conocimiento del público en general los resultados del mismo y en su momento, los de su verificación.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa como enlace municipal para la ejecución del Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", al Licenciado Alberto Ramírez Martínez, en su carácter de Director de la Unidad de Planeación, así como se le autoriza para llevar a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos, informes y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y de las etapas del programa a implementarse por la administración pública municipal para el año 2014.

CUARTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 06 de mayo de 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



Regidor Gustavo Flores Llamas.

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.



Regidor Lucio Miranda Robles.

Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.



Regidor Andrés Zermeño Barba.

Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.

La presente foja corresponde al Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la implementación y aplicación del Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2014.

AUC/jlpp/frml